



FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**FACTORES DE LA INEJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE
PROTECCIÓN EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR
DE MUJERES**

Trabajo de investigación para obtener el grado académico de
Bachiller en Derecho

Autoras

CONTRERAS CANAHUALPA, Martha Ivon (ORCID: 0000-0002-7370-424X)

HUALLPA BRAVO, Gladys Geraldine (ORCID: 0000-0002-2033-920X)

Asesora

YUNKOR ROMERO, Yurela Kosett (ORCID: 0000-0001-9902-5993)

Línea de investigación de programa

Promoción y defensa de los derechos humanos en el ámbito nacional e
internacional

Línea de acción RSU

Salud y Bienestar

LIMA, PERÚ, SETIEMBRE DE 2024



CC BY

<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>

Esta licencia permite a otros distribuir, mezclar, ajustar y construir a partir de su obra, incluso con fines comerciales, siempre que le sea reconocida la autoría de la creación original. Esta es la licencia más servicial de las ofrecidas. Recomendada para una máxima difusión y utilización de los materiales sujetos a la licencia.

Referencia bibliográfica

Contreras Canahualpa, M. I., & Huallpa Bravo, G. G. (2024). *Factores de la Inejecución de las medidas de protección en los casos de violencia familiar de mujeres* [Trabajo de investigación, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú.

HOJA DE METADATOS

Datos del autor	
Nombres y apellidos	Martha Ivon Contreras Canahualpa
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	72217787
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-7370-424X
Datos del autor	
Nombres y apellidos	Gladys Geraldine Huallpa Bravo
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	75083044
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-2033-920X
Datos del asesor	
Nombres y apellidos	Yurela Kosett Yunkor Romero
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	20118250
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-9902-5993
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Yda Rosa Cabrera Cueto
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	06076309
Secretario del jurado	
Nombres y apellidos	Martin Vicente Tovar Cerquen
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	09700062
Vocal del jurado	
Nombres y apellidos	Victor Manuel Urbizagastegui Silvestre
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	41072118
Datos de la investigación	

Título de la investigación	Factores de la Inejecución de las medidas de protección en los casos de violencia familiar de mujeres
Línea de investigación Institucional	Promoción y defensa de los Derechos Humanos en el ámbito Nacional e Internacional
Línea de investigación del Programa	Persona, Sociedad, Empresa y Estado
Línea de acción RSU	Salud y Bienestar
URL de disciplinas OCDE	https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.04

FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
ACTA DE SUSTENTACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

En la ciudad de Lima, el jurado de sustentación del trabajo de investigación conformado por: el Dra. Yda Rosa Cabrera Cueto como presidente, el Mg. Martin Vicente Tovar Cerquen como secretario y el Mg. Victor Manuel Urbizagastegui Silvestre como vocal, reunidos en acto público para dictaminar el trabajo de investigación titulado:

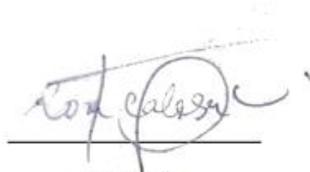
**FACTORES DE LA INEJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN LOS
CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN MUJERES**

Presentado por la egresada:

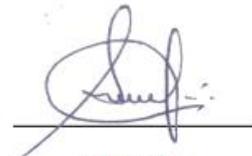
Martha Ivon Contreras Canahualpa

Para obtener el **Grado académico de bachiller en derecho**; luego de escuchar la sustentación de la misma y resueltas las preguntas del jurado se procedió a la calificación individual, obteniendo el dictamen de **aprobado** con una calificación de **trece (13)**.

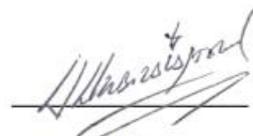
En fe de lo cual firman los miembros del jurado, el 24 de septiembre del 2024.



PRESIDENTE
Dra. YDA ROSA CABRERA
CUETO



SECRETARIO
Mg. MARTIN VICENTE
TOVAR CERQUEN



VOCAL
Mg. VICTOR MANUEL
URBIZAGASTEGUI

FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
ACTA DE SUSTENTACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

En la ciudad de Lima, el jurado de sustentación del trabajo de investigación conformado por: el Dra. Yda Rosa Cabrera Cueto como presidente, el Mg. Martin Vicente Tovar Cerquen como secretario y el Mg. Victor Manuel Urbizagastegui Silvestre como vocal, reunidos en acto público para dictaminar el trabajo de investigación titulado:

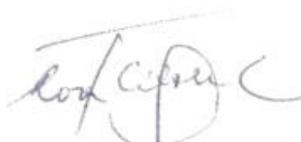
**FACTORES DE LA INEJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN LOS CASOS
DE VIOLENCIA FAMILIAR EN MUJERES**

Presentado por la egresada:

Gladys Geraldine Huallpa Bravo

Para obtener el **Grado académico de bachiller en derecho**; luego de escuchar la sustentación de la misma y resueltas las preguntas del jurado se procedió a la calificación individual, obteniendo el dictamen de **aprobado** con una calificación de **trece (13)**.

En fe de lo cual firman los miembros del jurado, el 24 de septiembre del 2024.



PRESIDENTE
Dra. YDA ROSA CABRERA
CUETO



SECRETARIO
Mg. MARTIN VICENTE
TOVAR CERQUEN



VOCAL
Mg. VICTOR MANUEL
URBIZAGASTEGUI
SILVESTRE

ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD

Yo Yurela Kosett Yunkor Romero docente de la Facultad de Derecho de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Autónoma del Perú, en mi condición de asesora del trabajo de investigación titulado:

FACTORES DE LA INEJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCION EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR DE MUJERES

De las egresadas Martha Ivon Contreras Canahualpa y Gladys Geraldine Huallpa Bravo, certifico que el trabajo de investigación tiene un índice de similitud de 19 % verificable en el reporte de similitud del software Turnitin que se adjunta.

La suscrita revisó y analizó dicho reporte a lo que concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender el trabajo de investigación cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Autónoma del Perú.

Lima, 04 de diciembre del 2024



Yurela Kosett Yunkor Romero

DNI N°20118250

**Factores de la inejecución de las medidas de protección en los casos de
violencia familiar de mujeres**

***Factors of non-execution of protective measures in cases of family violence
against women***

Contreras Canahualpa, Martha Ivon ¹, Huallpa Bravo, Gladys Geraldine²

RESUMEN

La violencia contra la mujer es un problema social y jurídico, el cual, cada año va en aumento, ante este problema, el Estado, brinda alcances para otorgar medidas de protección a todo integrante del grupo familiar que es víctima de violencia física, psicológica y/o sexual, no obstante, este mecanismo no estaría cumpliendo con su propósito debido que en año 2019 (entre enero y julio) se registró 42,190 medidas de protección de las cuales solo se ejecutó 2,698. En merito a ello, el objetivo es determinar la eficacia de las medidas de protección en los casos de violencia familiar. La metodología aplicada fue hipotético-deductivo no experimental. La conclusión indicara un problema la insuficiencia presupuestaria asignada a la Policía Nacional del Perú, quienes se encuentran limitados en recursos humanos, tecnológica y de materiales (computadores, y vehículos).

Palabras clave: Medidas de protección, Víctimas, Maltrato, Mujeres, Violencia familiar

ABSTRACT

Violence against women is a social and legal problem, which is increasing every year. Faced with this problem, the State provides scope to grant protection measures to every member of the family group who is a victim of physical, psychological and /or sexual, however, this mechanism would not be fulfilling its purpose because in 2019 (between January and July) 42,190 protection measures were registered, of which only 2,698 were executed. Considering this, the objective is to determine the effectiveness of protection measures in cases of family violence. The methodology applied was hypothetical-deductive, non-experimental. The conclusion will indicate a problem of insufficient budget assigned to the National Police of Peru, who are limited in human, technological and material resources (computers, and vehicles).

Keywords: protection measures, victims, abuse, women, family violence

¹ Universidad Autónoma del Perú: Orcid 0000-0002-7370-424X. mcontreras5@autonoma.edu.pe

2 Universidad Autónoma del Perú: Orcid 0000-0002-2033-920X. ghualpab@autonoma.edu.pe

I. Introducción

A nivel mundial, se tiene que, en los continentes de Europa, Asia y África, son conocidos por sus estrictas normas culturales para reprimir a la mujer. Siendo que en la India la violencia contra las mujeres es un tema alarmante en lo dispuesto que se presentan altos índices de agresiones intrafamiliar y acoso sexual. Por su parte, el estado Indu, en el año 2005, instauró la primera Ley de Protección de las Mujeres contra la Violencia Doméstica, donde se sentaron las bases de las medidas de protección. Posteriormente, en el año 2018, se promulgó la Ley de Protección de los Derechos de las Mujeres en el Matrimonio, para garantizar el amparo físico y psicológico de las mujeres como también sus derechos nupciales. En contraste, en España la primera norma respecto al tema de estudio se promulgó en el año 2004, llamada Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, la cual se centró en establecer las bases para la protección de la persona perjudicada, dentro del ámbito de las relaciones de pareja. Por otra parte, se dio la Ley Orgánica 10/2022, Ley de Garantía Integral de la Libertad Sexual, abarca la violencia en las relaciones de pareja, familiar, laboral y educativo, tomando en cuenta, la prevención, educación y apoyo a las víctimas tal como se expresa en el artículo 7° del edicto mencionado líneas arriba. De lo expuesto en líneas arriba, Bonilla y Rivas (2020) afirman que, a pesar de tener muchos avances legislativos para combatir la violencia de género en España, existe una omisión de la aplicación de medidas de protección.

A nivel latinoamericano, ha surgido un gran interés por repeler la violencia contra la mujer, en cuanto han reconocido que existe un problema de violencia de género, por lo que se ratificaron a la Convención de Belém do Pará (1994), a fin de crear políticas públicas para eliminar y erradicar toda acción que genere un menoscabo a la integridad. Tal es el caso que, Colombia en su Código penal, precisando el artículo 229° aborda el delito de violencia intrafamiliar, estableciendo una pena de privación de la libertad de 04 a 08 años, además de ello, promulgó la Ley 1257/2008, donde aborda 11 tipos de medidas de protección, por lo que busca proteger a la mujer no solo de forma física, sino que esta misma no sea despojada de sus bienes. Considerando a Gómez (2021), menciona que existe una inaplicación de las medidas de protección frente a la violencia familiar, a pesar de que los mecanismos se encuentren regulados, estos al no darse una adecuada ruta de

atención y acompañamiento a las mujeres víctimas, provoca que se sientan abandonadas con una fuerte legislación teóricamente.

En el Perú, se rechaza la violencia de contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, toda vez que, el sujeto activo agrede física o psicológicamente al sujeto pasivo, ocasionando alguna lesión o afectación psicológica, cognitiva o conductual, será reprimido con una pena mínima de un año, y como máximo tres, no obstante, si existiera una medida de protección, la pena será de dos a tres años, tal como se estipula en el artículo 122-B, numeral 06 del código penal (2004). De igual forma, la Ley N°30364, establece parámetros de convivencia familiar cuando se suscite un episodio violento, otorgando mecanismos para prevalecer la integridad personal, lo cual se sostiene en el artículo 32°, a fin de asegurar y resguardar, la vida humana y los bienes patrimoniales. Esta medida de protección se produce por la necesidad y urgencia. Según El Peruano (2022):

En el año 2021 fueron otorgadas por la institución judicial 251 198 medidas de protección, en el 2020 fueron dictadas 230 623, en el 2019 un total de 278 717 y en el 2018 la suma de 244 831. Los distritos judiciales que más medidas de protección dictaron entre 2018 y 2021 fueron Lima Este con 94 565, Lima Norte 85 700, Arequipa 84 650, Lima Sur 65 740, Cusco 55 155, Lima Cercado 47 635 y La Libertad 44 988.

Ante la cifra presentada, se observa que entre el año 2018 y 2021, hubo un incremento de otorgamiento de medidas de protección en casos de violencia, resaltando Lima en ser la región con mayor incidencia en su emisión. En este sentido, la Defensoría del Pueblo (2019) afirmó que, en Lima metropolitana entre enero y julio del año 2019, se han registrado 42,190 medidas de protección, relacionadas a algún tipo de violencia contra la mujer, de las cuales, se han ejecutado un total de 2698.

La relevancia del tema investigado se fundamenta en cuanto la práctica supera la teoría, por lo que nos cuestionamos, ¿Qué factores influyen en la inejecución de las medidas de protección otorgadas a mujeres víctimas de violencia familiar?

La importancia radica en la adquisición de conocimiento en el campo del derecho, trasluciendo el funcionamiento de las legislaciones y el impacto a la población. Asimismo, contribuirá, en las futuras investigaciones, aportando evidencias empíricas.

En vista de reflejar la evolución de las medidas de protección, se ha recopilado que, las primeras propuestas, acontecieron en el año 1979, con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) en la que se reconoce la violencia de género como forma de discriminación, imponiendo a los Estados parte que adopten medidas para frenar toda acción contra la dignidad humana, esto a través de legislaciones. De igual manera en 1985, en Nairobi, se realizó la “Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer” donde se tomó como una urgencia abordar la violencia contra las féminas y plantear medidas específicas para su protección y prevención. Seguido, en el año 1993 se celebró la “Declaración de la Organización de las Naciones Unidas sobre la eliminación de la Violencia Contra la Mujer”, el cual coincide con las mismas ideas a la que le antecede; aun así, incita a los países rectificados que adopten medidas para que las autoridades competentes cumplan con políticas de prevención, investigación y castigo. Posteriormente, en el año 1994, se aprobó la Convención Interamericana de Belém do Pará, en que, los Estados, acordaron promover toda política para luchar contra la violencia, mediante la promulgación de leyes de materia penal. Perú por su parte concibió normativas para erradicar la violencia contra la mujer en el año 2009, con la Ley N.º 29305 - “Ley para Prevenir, Erradicar y Sancionar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar”; que posteriormente sería reemplazada en el año 2015, siendo que el Estado de Perú, promulgo la Ley N°30364 - “Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar”, la cual abarco mejoras en un enfoque integral, y no limitarse solo al delito de agresiones sino a todo aquel acto que genere un daño a los bienes patrimoniales y/o económicos. A su vez, en el artículo 32º, se adhieren las medidas de protección, así permitiendo a la parte agraviada continuar con sus actividades diarias sin temor a ser objeto de maltrato físico, psicológico o sexual.

La pertinencia del estudio se refleja en la des-protección de las víctimas de violencia familiar, a pesar de contar con medidas de protección a su favor, por lo que, se debe de revisar los factores de su inejecución.

El debate del estudio identificó que, para los autores Ramírez (2021), Cahuata y Choquehuanca (2023) refieren que MDP, permite un alejamiento del victimario hacia la agraviada, de modo que no se presente ningún tipo de comunicación o relación, por ende, reafirma la eficacia para combatir actos violentos contra la mujer. A cierto

modo, Ponce y Rivera (2020), la Defensoría del Pueblo (2020), Jimenez (2021) y Córdova (2024), contradicen tal afirmación, alegando que, las MDP otorgadas para las víctimas no se estaría ejecutando por problemas presupuestarios de la PNP., lo cual trae como consecuencia nuevos hechos de violencia, además de que, la agresión se de forma progresiva (Rodríguez & Alarcón, 2022).

En tal sentido, el presente tema de investigación se justifica en la relevancia social y jurídica en el derecho, sobre las MDP en víctimas de violencia de pareja y en el grupo familiar, de manera que se pueda estudiar y comprender este tipo de mecanismo y sus efectos.

La relevancia del estudio se enmarca en la aplicación de las medidas de protección, y la situación de vulnerabilidad de la víctima por la inejecución, lo cual aportará a los investigadores en el campo del derecho, a determinar cómo la aplicación de una legislación no funcionará sino existe un estudio de campo.

II. Método

En la presente investigación se aplicó el enfoque cualitativo a fin de reunir y analizar información no numérica, mientras que el método utilizado fue el hipotético - deductivo no experimental, el cual permitió abordar desde hechos generales a específicos, asimismo, al ser no experimental “las variables no son objeto de modificación ni control. Las variables independientes simplemente ocurren y no se pueden modificar, careciendo de control directo sobre ellas y de la capacidad de influir en su desarrollo” (Ramírez, 2021, p. 20).

Es necesario mencionar que para la selección de estudios se filtraron palabras claves como: violencia y medidas de protección, en diferentes bases de datos, confiables, a fin de asegurar la precisión y rigurosidad, siendo, Redalyc.org, Scielo.org, repositorio de universidades del Perú y extranjeras que cuenten con IMRD y Google académico.

Para criterios de inclusión, se ha considerado el contenido relevante y compatible al presente trabajo de investigación, además que estos se encuentren publicados dentro del límite de 5 años. A diferencia que, en la exclusión fue determinante apartar toda investigación que se haya publicado con anterioridad del año 2019.

Encontrando que en los años 2019 hasta el 2024 se publicaron 8,860 estudios, de los cuales se conservaron 17, de metodología cualitativa, con conclusiones sobre la efectividad de las medidas de protección en los casos de violencia contra la mujer.

III. Análisis e integración de la información

En el presente artículo de revisión se ha hallado una variedad de investigaciones en diferentes formatos, como lo son; tesis, artículos, libros digitales y otros relacionados a la influencia de los factores de inejecución de las MDP, a fin reflejar la realidad social y jurídica, entre el espacio y tiempo recaídos cada uno de los documentos recopilados.

Entre los principales hallazgos se tiene que hasta la fecha existen investigaciones abordando el tema de las medidas de protección, de los cuales, existe mayor proporción de publicación en América Latina. Por ende, para realizar un análisis de los factores de inejecución de las MDP otorgadas a mujeres víctima de violencia familiar, fue conveniente realizar una búsqueda de fuentes de información de nivel científico, por lo que se empleó temas, como: “inejecución” “MDP” “prevención, erradicación, y eliminación de la violencia contra la mujer” y “desobediencia de medidas de protección en los casos de violencia familiar”. De ello, se observó, que existe un patrón arraigado en los hombres, específicamente el machismo y control familiar. Sin embargo, ante la existencia de una norma, como es la Ley N°30364, la cual busca proteger a las mujeres a través del otorgamiento de las medidas de protección, estas no se estarían ejecutando por insuficiencia de recursos humanos, administrativos y tecnológicos que están sosteniendo la PNP para realizar sus funciones en marco de la ley.

De acuerdo a Castillo y Ruiz (2021) las MDP tienen como fin neutralizar y minimizar todo hallazgo de conducta violenta que sea ejercida por la parte denunciada, de este modo brinde seguridad a la parte agraviada a no ser objeto de nuevos hechos de la misma naturaleza. Ante ello, Ramírez (2021) refiere que las MDP enmarcadas en la Ley N°30364, son efectivas, por lo que permiten alejar al agresor del domicilio, por ende, se evita que tenga algún contacto directo con la víctima. Pese a lo descrito, existen autores que difieren, siendo que Jiménez (2021) afirman que las MDP, no estarían siendo eficaces, en cuanto, los efectivos policiales no estarían cumpliendo con sus funciones, ya que son los encargados de ejecutarlas, debido a

problemas logísticos, su labor es dificultada, dando lugar a la reincidencia o la ejecución tardía. En tanto, según Angulo y Mendoza (2021) el poder judicial, por puro formalismos otorga las medidas de protección, lo que conlleva a que los efectivos policiales, estén sometidos a realizar verificaciones y vigilancias a un gran porcentaje de mujeres, para lo cual, no se dan abasto por la escasez de recursos. En esa misma idea, López y Huamán (2022) acotan que, la intervención de las instituciones como, el Centro de Emergencia Mujer (en adelante, CEM) y la PNP, tienen un rol importante en atender integralmente a la agraviada, como esta última institución, en ejecutar las MDP, sin embargo, se advierte que no vendrían cumpliendo con cabalidad sus funciones, debido a que existen presupuestos limitados, lo cual complica que lleguen con sus metas anuales sobre reportes de asistencias a víctimas. Asimismo, Cardozo (2021) afirma que si bien el Estado ha hecho esfuerzo implementando leyes que confiera tutela a las víctimas de violencia familiar, esto ha sido en vano, ya que se encuentran frustrados por la falta de gestión de recursos de las entidades encomendadas de ejecutar las MDP, y si no se realiza un cambio, el resultado siempre será la desprotección de las víctimas por la ineficiencia institucional.

En análisis del párrafo anterior, se determinó que existe un autor que está de acuerdo con la eficacia de las MDP, sin embargo, esta postura no la comparten los otros siete investigadores, que afirman que las MDP no estarían cumplimiento con su objetivo, al no estar siendo ejecutadas, por problemas que se suscitan en PNP, quienes se encuentran limitados de recursos humanos, tecnológicos y de materiales.

Entre la inconsistencias de estudios se tiene a Osorio (2024) quien empleó el enfoque cualitativo-descriptivo, técnica de recolección de datos la entrevista y como instrumento la guía de entrevista, dentro de la cual se tuvo como interrogante; si las medidas de protección eran eficaces en su ejecución por parte de la PNP; del cual se obtuvo como resultado que, no existe una buena comunicación entre los operadores de justicia, debido a la falta de personal, el cual se encarga de los requerimientos judiciales y velar por el cumplimiento de las MDP, sin embargo, no se estaría dando eficientemente la función de ejecución de las MDP por falta de personal, repercutiendo a una exposición a la víctima.

Del Arca (2023) aplicó un enfoque cualitativo, de tipo básico descriptivo, diseño fenomenológico, el instrumento empleado fue la entrevista, realizándose además un análisis documental con método inductivo analítico, como principal incógnita el autor

planteó, la eficacia de las medidas de protección en las víctimas de VF, en Lima Sur 2021; de los cual se alcanza, que la efectividad se encuentra limitada a la protección y salvaguarda de las perjudicadas dando énfasis en la necesidad de supervisión por parte de las autoridades competentes, para no recaer en nuevos hechos de violencia.

Los autores Quispe y Romero (2022) aplicaron un método investigativo deductivo- inductivo, con enfoque cuantitativo, del tipo básico a nivel descriptivo-explicativo, diseño no experimental transeccional, técnica recolección de datos, instrumento encuesta mediante cuestionario, la población fue de 60 profesionales en materia de familia, derecho penal y procesal penal de Huancayo, y una muestra probabilística simple de 25 profesionales, entre las incógnitas planteadas se resalta, el cómo la ineficacia de las medidas de protección en violencia contra la mujer, afecta la seguridad jurídica de los mandatos judiciales en su propósito de prevenir los delitos de feminicidio en Huancayo, de lo cual se obtuvo que 15 profesionales (60%) manifiesto estar de acuerdo en considerar que, la ineficacia de las medidas de protección en casos de violencia contra género femenino, vulnera la seguridad jurídica de las resoluciones judiciales, en la prevención del delito de feminicidio.

Ramos (2022) procedimiento metodológico cualitativo, tipo básico y diseño de teoría fundamentada, una muestra de 10 abogados con experiencia en derecho de familia y derecho penal, el instrumento aplicado fue una guía de entrevista; se establece como duda, la eficacia de las medidas de protección en los casos de violencia contra las mujeres integrantes del grupo familiar en Santa Anita 2021, se menciona que no existe un seguimiento de las MDP, y que si bien es cierto estas medidas son efectivas, lo son únicamente de manera temporal, por lo que el agresor reincide en los actos violentos contra la mujer, en tal sentido estas no se cumple a cabalidad.

García (2024) utilizo el enfoque cuantitativo, de nivel descriptivo con diseño no experimental, donde tuvo como población y muestra un total de 798 usuarios del CEM comisaria de Ica, los mismo que tiene en común: 1) que hayan interpuesto su denuncia entre enero a diciembre del año 2021, y 2) que tengan a su favor MDP, en los resultado se halló que el 27% (218 usuarios) que tiene a su favor MDP no han vuelto ser violentados por el mismo agresor, mientras que el 73% (580 usuarios) difieren, precisando que tal hecho se produjo por la inoperatividad de las mismas medidas abarcadas en la Ley N°30364. Por otro lado, el 99% (794 usuarios), advierten

que existen factores que influyen en la reincidencia de otorgamiento de MDP, el cual se verte en dos factores, económico 44% (351) y jurídico 56% (443 usuarios), y solo el 1% (04 usuario) lo objetan, por lo que se concluye, desde la creación de la Ley N°30364 (2015), no se ha evidenciado cambios significativos para lograr la erradicación de la violencia, en cuanto existen factores que influyen a la inoperatividad de las medidas de protección, a) jurídico, considerando que, son los juzgados de familiar, quienes los otorgan, pero quienes lo ejecutan, PNP, no estarían cumpliendo con sus funciones, ante ello, se les deberían proporcionar capacitaciones jurídicas, a fin de no vulnerar el derecho a las víctimas a una vida sin violencia, b) presupuestario, el Estado, que brinda a esta institución es insuficiente, ya que no cuentan con personal y no laboral en una infraestructura adecuada.

Moscoso (2023) aplico un enfoque cualitativo básico, tipo descriptivo y como instrumento el análisis documental, manifiesta en el estudio que, la ineficacia de la Ley 30364 en cuanto a las MDP, se produce por un mal diagnóstico de violencia psicológica, económica, física o sexual, falencias de un equipo multidisciplinar especializado y capacidad en recurso humano y logístico de la PNP.

La ineficacia de la Ley 30364 en cuanto a las medidas de protección se da por, la falta de control y registro adecuado en su emisión, los policías no se dan abasto para vigilar. Por ende, no pueden otorgar una respuesta rápida e inmediata. No hay una debida organización, comunicación y relación entre los organismos.

Por otra parte, Huaigua (2023) implemento un enfoque cualitativo tipo básico descriptivo, con diseño fenomenológico, empleando como instrumento la guía de entrevista en la que el escenario de estudio fueron las comisarías de jurisdicción de lima norte, participando también jueces y fiscales. Por lo que, en los resultados de su investigación, concluyo que la inoperatividad de la PNP, afecto la ejecución de las medidas de protección bajo la normativa 30364, ya que, en lima norte en el año 2022, específicamente en las de Laura Caller, Sol de Oro, Santa Luzmila, Tupac Amaru, se suscitó el registro de 6296 víctimas registradas, de las cuales solo se ejecutaron 5991; quedando sin ejecutar 305 mandatos de protección.

Por esta razón, los futuros investigadores deben abordar temas como la “Finalidad de las medidas de prevención” y “Ejecución de las medidas de protección”, ya que existe una necesidad de relevar la evolución de las MDP en la temporalidad del tiempo, ya que, en el presente, se ha relevado que esté mecanismos no se

estarían ejecutando debido a la falta de recursos humanos, tecnológicos y material (vehículos, computadora, entre otros).

IV. Conclusiones

Las MDP son mecanismos para neutralizar y minimizar la violencia contra la mujer, de modo que no sean objeto de nuevos hechos, sin embargo, estas no se estarían ejecutando debido a que la PNP presenta problemas presupuestarios de recursos humanos, tecnológicos y materiales (computadora, vehículos, entre otros)

Asimismo, se hace mención que, en los resultados obtenidos, se determinó que existe una deficiente actuación de la PNP, toda vez que no pueden ejecutar las MDP, al no tener suficiente personal para realizar las visitas o verificaciones domiciliarias, además, no contar con vehículos para trasladarse.

Se han encontrado limitaciones propias a esta revisión de los cuales incluye el metodológico, de enfoque cuantitativo. Asimismo, se evidencia una escasez de información sobre la eficacia de las MDP lo que ha limitado un análisis profundo.

Se recomienda a las futuras investigaciones puedan profundizar y analizar los beneficios de las MDP y su debida ejecución, la inejecución de MDP y sus consecuencias en los índices del feminicidio y vulneración de las mujeres frente al incumplimiento de las MDP. Además, estos trabajos se realicen del enfoque cuantitativo, descriptivo, de modo que se obtenga un resultado de campo con cifras recientes.

Referencias

- Alarcón, D., & Alza, C. (2023). Medidas de protección frente a la violencia familiar, una revisión de la literatura en América latina 2018-2023. *WARMÍ*, 3(2), 37-50. <https://doi.org/10.46363/warmi.v3i2.3>
- Gómez, A. (2020). Efectividad de las medidas de protección a mujeres víctimas de violencia basada en género en Medellín. *Ratio Juris*, 15(31), 569-592. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=5417449>
- Alca, J. (2022). *El incumplimiento de la medida de protección-retiro del agresor del domicilio, en los casos de violencia familiar, distrito de Ayacucho-2021* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio de la Universidad Cesar Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/102433>
- Angulo, I., & Mendoza, V. (2021). *Análisis de las medidas de protección por violencia familiar en el primer juzgado de familia, Tarapoto 2020* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio de la Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/82546>
- Ashur, A. (2020). *A Memorial list of Elijah b. Zechariah's family: T-S 10J18.2*. Apollo - University of Cambridge Repository. <https://doi.org/10.17863/CAM.66977>
- Bonilla, E., & Rivas, E. (2020). Violencia contra las mujeres y las niñas en España. En *Territorios de precarización, feminismos y políticas del cuidado* (pp.103-115). Teseo. <https://www.teseopress.com/territorios/chapter/violencia-contra-las-mujeres-y-las-ninas-en-espana/>
- Both, L., Favaretto, T., Machado, L., & Cruz, S. (2020). Intimate partner violence against women: Operationalized Psychodynamic Diagnosis (OPD-2). *Plos One*, 15(10), 1-18. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0239708>
- Cahuata, A., & Choquehuanca, D. (2023). *Medidas de protección de la ley n°30364 y la reducción de casos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar en el segundo juzgado civil de la corte superior de justicia del Cusco sede Cicuani, Canchis, durante la pandemia covid 19* [Tesis de pregrado, Universidad Andina del Cusco]. Repositorio de la Universidad Andina del Cusco. <https://repositorio.uandina.edu.pe/handle/20.500.12557/6107>
- Campos, C., & Oliveira, C. (2021). Judicial restorative justice and domestic violence in Brazil: Setting problems and challenges from the field. *International journal*

for crime, justice and social democracy, 10(4), 146-157.
<https://doi.org/10.5204/ijcjsd.2015>

Cardozo, R. (2021). *Derecho a la integridad frente a las medidas de protección de violencia familiar en el juzgado de familia - Moyobamba, 2019* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio de la Universidad César Vallejo.

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/72108/Cardozo_RRDP-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Caruso, J. (2020). Violencia intrafamiliar y de género estudio de revisión sistemática: Intervención sobre los varones implicados. *Calidad de Vida y Salud*, 13, 53-82.
<http://revistacdvs.uflo.edu.ar/index.php/CdVUFLO/article/view/263>

Casas, G. (2021). *Eficacia de las medidas de protección y las garantías a la integridad física como forma de reducir el feminicidio en el Perú* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Federico Villareal]. Repositorio de la Universidad Nacional Federico Villareal.

https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/5244/UNFV_EUPG_Casas_Quispilay_Gloria_Maestria_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Castillo E., & Ruiz, S., (2021). La eficacia de las medidas de protección en los casos de violencia intrafamiliar en Ecuador. *Revista de Derecho*, 6(02), 123-135.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=671870938009>

Cordova, A. (2024). *La aplicación de las medidas de protección de la ley N.º 30364 y su relación con la reducción de la violencia contra la mujer, en el distrito de Tamburco, Perú- 2022* [Tesis de pre grado, Universidad Tecnológica del Perú]- Repositorio de la Universidad Universidad Tecnológica del Perú.
<https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/9274>

Correa, V. (2020). *Eficiencia de la ejecución de las medidas de protección en los procesos de violencia familiar en el Juzgado de Familia de la ciudad de Tarapoto, 2018* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio de la Universidad César Vallejo.
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/52454>

Defensoría del pueblo (2019). *Reporte de ejecución de medidas de protección, a cargo de la policía nacional del Perú, en el marco de la Ley N° 30364 y sus modificatorias.* <https://www.defensoria.gob.pe/wp->

content/uploads/2019/12/Reporte-de-Ejecuci%C3%B3n-de-Medidas-de-Protecci%C3%B3n-2019-PDF.pdf

Defensoría del Pueblo. (2020). *El acceso a la justicia y medidas de protección durante el estado de emergencia: Informe de Adjuntía N°007-2020-DP/ADM*. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2020/07/Medidas-de-Protecci%C3%B3n.pdf>

Del Arca, G. (2023). *La eficacia de las medidas de protección en las víctimas de violencia contra la mujer, Lima 2021* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio de la Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/111442/DelArca_HDDLGC-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y

El Peruano. (2022, 10 de Marzo). Poder Judicial dictó más de un millón de medidas de protección a favor de mujeres víctimas de violencia. [Nota de prensa]. <https://www.gob.pe/institucion/pj/noticias/589425-poder-judicial-dicto-mas-de-un-millon-de-medidas-de-proteccion-a-favor-de-mujeres-victimas-de-violencia>

García, P. (2024). *Factores que influyen en la reincidencia del otorgamiento de las medidas de protección a la Ley N°30364 otorgados a los usuarios del CEM comisaria Ica de enero a diciembre del 2021* [Tesis de maestría, Universidad Nacional San Luis Gonzaga]. Repositorio de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga. <https://repositorio.unica.edu.pe/server/api/core/bitstreams/1c3c5fcc-24af-4a4a-b63e-79ffc5992ac3/content>

Huaigua, O. (2023). *La inoperatividad de la PNP para la ejecución de las medidas de protección bajo la Ley N° 30364, Lima Norte-2022* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio de la Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/123208>

Huaytalla, J. (2021). *Inobservancia en el plazo por parte de los operadores de justicia, ante el retiro del agresor del domicilio, San Martín de Porres, 2020* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio de la Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/83780/Huaytalla_QJA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Jimenez, S. (2021). *Efectividad de las medidas de protección, como función de la Policía Nacional del Perú, en casos de violencia familiar, Arequipa* [Tesis de

- pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio de la Universidad César Vallejo.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/68666/Jimenez_MSM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Küçüker, A. & Tokuroğlu, B. (2023). Police as an Interpretative Community in the Policies of Combating Violence Against Women. *OPUS Journal of Society Research*, 21(2), 78-93. <https://doi.org/10.26466/opusjsr.1404577>
- Lopez, Z., & Huamán, D. (2022) *La tutela jurisdiccional efectiva de las medidas de protección en los casos de violencia familiar en el distrito Judicial de Arequipa en el 2020* [Tesis de pregrado, Universidad Tecnológica del Perú]. Repositorio de la Universidad Tecnológica del Perú. https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/5842/Zenit%20Lopez_Dany%20Huaman_Tesis_Titulo_Profesional_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Mahamid, F., Hattab, M., & Berte, D. (2023). Palestinian law to protect family and prevent violence: challenges with public opinion. *BMC Public Health*, 23(412), 1-11. <https://doi.org/10.1186/s12889-023-15276-9>
- Mija, R. (2021). *Efectividad de las medidas de protección a víctimas de violencia contra la mujer-grupo familiar-16° juzgado-Independencia octubre 2020* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio de la Universidad César Vallejo. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/57465>
- Monnoo, I. (2024). Violence Against Women: Addressing the Effectiveness of the Due Diligence Framework in Pakistan. *International Journal of High School Research*, 6(1), 42-48. https://terra-docs.s3.us-east-2.amazonaws.com/IJHSR/Articles/volume6-issue1/IJHSR_2024_61_42.pdf
- Moscoso, K., Gutierrez, E., & Fernández, R. (2023). *Prevención de la violencia contra la mujer: Ineficacia de la Ley 30364*. Universidad Nacional Autónoma de Huanta. <https://fondoeditorial.unah.edu.pe/index.php/fonedi/catalog/view/41/40/198>
- Muñoz, Y. (2024) *Incidencia de la efectividad del derecho a la asistencia y la protección integral de mujeres víctimas de violencia psicológica, en la erradicación de la violencia contra la mujer, Arequipa 2023* [Tesis de maestría, Universidad Católica de Santa María]. Repositorio de la Universidad Católica

- de Santa María. <https://repositorio.ucsm.edu.pe/bitstreams/8037033e-04fb-4b2e-9bb2-aefabc4f3d0c/download>
- Osorio, R. (2024). *Eficacia en la ejecución de las medidas de protección por el personal de la policía nacional del Perú, según la Ley N°30364: Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, en el distrito judicial de Lima centro en el periodo 2022-2023* [Tesis de pregrado, Universidad Ricardo Palma]. Repositorio de la Universidad Ricardo Palma. <https://repositorio.urp.edu.pe/entities/publication/c7fdf2ab-7efe-417e-826b-97a25f28766f>
- Padilla, A. (2023). *El consentimiento de la víctima de violencia intrafamiliar para el incumplimiento de las medidas de protección dictadas y la seguridad de la víctima* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Chimborazo]. Repositorio de la Universidad Nacional de Chimborazo. <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/10244>
- Ponce, Y. (2020). *Eficacia de las medidas de protección en casos de violencia familiar en el tercer juzgado de familia de Huánuco, 2018* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio de la Universidad de Huánuco. <https://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2542/Ponce%20Alegría%2c%20Yoni.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Pumarica, Y. (2020). *Incumplimiento de medidas de protección en violencia familiar y su doble punibilidad en el Código Penal Peruano, Lima Norte 2019* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio de la Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/43778/Pumarica_RYM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Quispe, J., & Romero, M. (2022). *Eficacia de las medidas de protección en violencia contra las mujeres y el delito feminicidio, Huancayo, 2021* [Tesis de pregrado, Universidad Peruana de los Andes]. Repositorio de la Universidad Peruana de los Andes. https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/5539/T037_42433169_42902584_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ramírez, S. (2021). *Efectividad de las medidas de protección de la Ley N.° 30364 para prevenir la violencia familiar en el distrito judicial del Callao, 2020* [Tesis

de pregrado, Universidad Privada del Norte]. Repositorio de la Universidad Privada del Norte.
https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/29468/Tesis_Spilly%20Jean%20Pierre%20Ram%c3%adrez%20Rodr%c3%adguez.pdf?sequence=2&isAllowed=y

Ramos, Y. (2022). *Eficacia de las medidas de protección y la violencia contra las mujeres y integrantes del grupo familiar Santa Anita 2021* [Tesis de pregrado, Universidad Norbert Wiener]. Repositorio de la Universidad Norbert Wiener.
https://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13053/8520/T061_10420420_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Rodríguez, R. & Alarcón, R. (2022). Violencia intrafamiliar y medidas de protección: Un análisis teórico y legislativo del régimen jurídico ecuatoriano. Polo del Conocimiento: *Revista científico-profesional*, 7(2), 933-954.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8354964>

Tapia, S. (2023). Human Rights Penalty and Violence Against Women: The Coloniality of Disembodied Justice. *Law And Critique*.
<https://doi.org/10.1007/s10978-023-09355-4>

Serrano, C., Lozano, L., & Padilla, J. (2023). Understanding the Components and Determinants of Police Attitudes Toward Intervention in Intimate Partner Violence Against Women: A Systematic Review. *Trauma, Violence, & Abuse*, 24(1), 245-260. <https://doi.org/10.1177/15248380211029398>

Soto, E., & Soto, S. (2021). *La efectividad de las medidas de protección frente a la violencia contra la mujer* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio de la Universidad César Vallejo.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/75994/Soto_ME M-Soto_MSJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ventosilla, J. (2024). *La prevención del Incumplimiento de medidas de protección para optimizar la protección de la víctima de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en el Perú* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Federico Villa Real]. Repositorio de la Universidad Nacional Federico Villa Real. <https://repositorio.unfv.edu.pe/handle/20.500.13084/8982>